

# NUEVAS LECTURAS DE TRES INSCRIPCIONES DE CLUNIA (*HISPANIA CITERIOR*) CON REPERCUSIÓN SOBRE LA EXPRESIÓN DE ALGUNAS AGRUPACIONES FAMILIARES CELTIBÉRICAS

## NEW READINGS OF THREE INSCRIPTIONS FROM CLUNIA (*HISPANIA CITERIOR*) OF RELEVANCE TO THE EXPRESSION OF CELTIBERIAN FAMILY GROUPINGS

*Resumen:* Revisión de tres inscripciones funerarias procedentes de la ciudad de Clunia, con propuesta de nuevas lecturas que afectan a la interpretación de nombres personales y de agrupaciones familiares indígenas.

*Palabras clave:* Clunia, epigrafía, onomástica, *Cardilio*, *Morcicum*, *Urcalioco*, *Usseitio*, **useizu**.

*Abstract:* Review of three funerary inscriptions from the city of Clunia, with proposals for new readings affecting the interpretation of personal names and those of indigenous family groupings.

*Key words:* Clunia, epigraphy, onomastics, *Cardilio*, *Morcicum*, *Urcalioco*, *Usseitio*, **useizu**.

Las autopsias de fuentes epigráficas del *conuentus Cluniensis* que venimos realizando en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2009-13292-C03-01) nos permiten ofrecer unos cambios en las lecturas de algunas inscripciones de la capital, Clunia<sup>1</sup>, y alrededores, concretamente de *EClu*<sup>2</sup> n.º 73; n.º 83 y n.º 90.

1. Se conserva puesta en fábrica (fig. 1) en la fachada norte, haciendo esquina con la occidental, de la iglesia de la localidad de Coruña del Conde (Burgos):

<sup>1</sup> Agradecemos a Salvador Domingo, del Departamento de Cultura de la Diputación de Burgos y a los Directores Científicos del yacimiento arqueológico de Clunia, Francesc Tuset y Miguel Angel de la Iglesia, las facilidades dadas para estudiar (el 04/03 y el 21/06/2010) los epígrafes conservados en los almacenes

del citado yacimiento. Igualmente nuestra gratitud al guarda del yacimiento, Jaime Briongos, sin cuya inestimable ayuda no hubiésemos podido llevar a cabo nuestro trabajo.

<sup>2</sup> Remitimos a este *corpus* para todas las referencias bibliográficas anteriores a la fecha de su publicación.

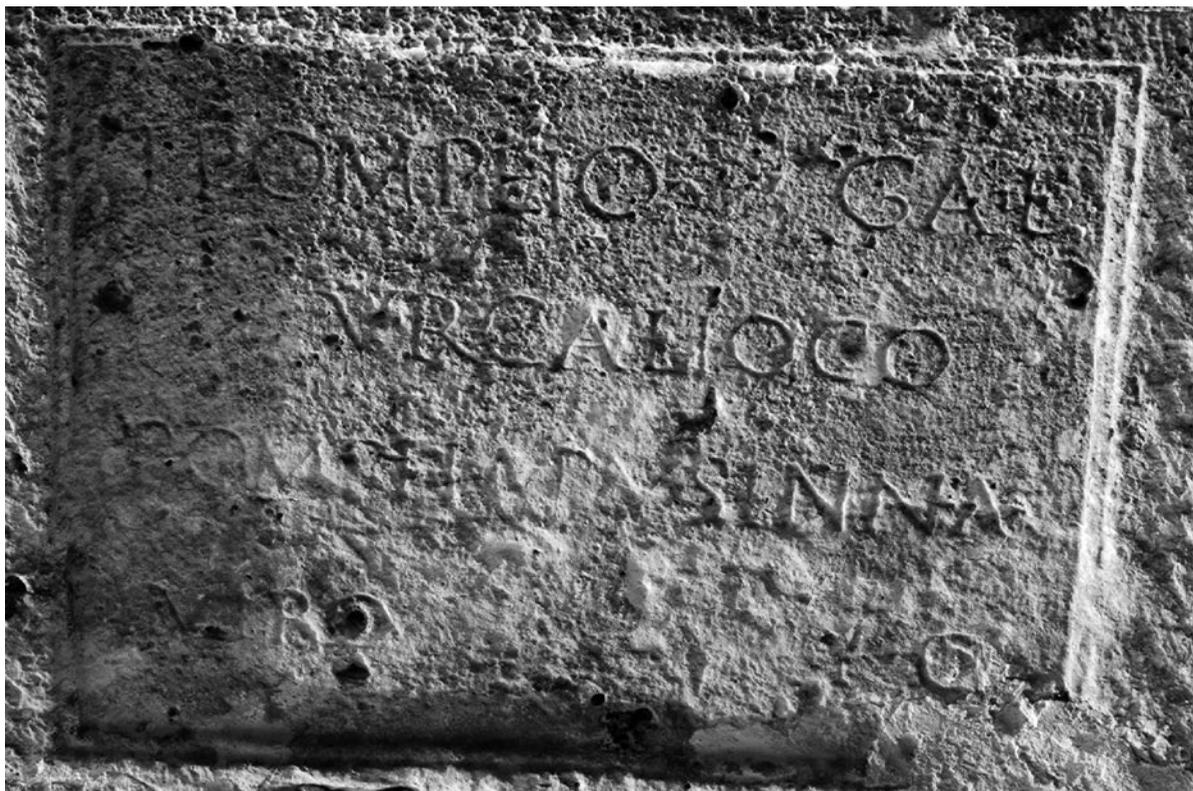


FIGURA I. Urcalioco. EClu n.º 73 (Foto: J. Gorrochategui)

*T(ito) Pompeio Gal(eria tribu)*  
*Vrcalioco*  
*Pompeia Pusinna*  
*uiro f(aciendum) c(urauit)*

En l. 2, *EClu* n.º 73, *Vrcaloco*; l. 3, *Pomp[...]* y l. 4, *uiro* [.] c

Nuestra lectura de la l. 2 coincide con la dada en su día por Hübner (*CIL* II 2800) con lo que el *cognomen* del difunto debe corregirse como *Vrcalioco* en lugar de *Vrcaloco*, forma que aparece en los repertorios onomásticos habituales<sup>3</sup>.

Tradicionalmente *Vrcalioco*, así como *Vsseitio* que trataremos en la siguiente inscripción, han sido interpretados como genitivos de plural en —*on/om*, *Vrcalioco(n/m)*— alusivos a los grupos suprafamiliares a los que pertenecen los individuos que los portan<sup>4</sup> pero, a partir de los años 80 del pasado siglo

<sup>3</sup> Véase, entre otros, M.<sup>a</sup> L. Albertos, 1975, 5-66, n.º 70: apoyando su lectura en la foto y datos proporcionados por P. de Palol. Esta lectura es la seguida por los autores posteriores: M.<sup>a</sup> C. González Rodríguez, 1986, n.º 192; *Ead.*, 1994, n.º 192; F. Villar, 1995, 115 y 141; J. Untermann, 1996, 109-180

(p. 164) y M. Ramírez Sánchez, 1999, B. 46, 208-210 y 497-498.

<sup>4</sup> Así, por ejemplo, puede verse en M.<sup>a</sup> L. Albertos, 1975, n.º 70 quien ya lo dio como inseguro: *Vrcaloco(n?)*; M.<sup>a</sup> C. González Rodríguez, 1986, n.º 192 y M. Salinas, n.º 99.

se han planteado dudas sobre esta interpretación, tal y como se puso de manifiesto para el primero en el *corpus* de la epigrafía de Clunia<sup>5</sup>. Nos parece ahora que *Vrcalioco* debe de entenderse —tal y como hace tiempo planteó M. Ramírez Sánchez<sup>6</sup> y más recientemente uno de nosotros (Gorrochategui 2011)— como un *cognomen* alusivo al grupo de parentesco o unidad organizativa indígena.

El resto de los nombres que integran el sistema onomástico del difunto, *T. Pompeius Gal Urcaliocus*, quien habría alcanzado la ciudadanía romana en época julio-claudia —como permite deducir su adscripción a la *tribus Galeria* (Le Roux 1995, 96)—, son latinos. El *nomen Pompeius* se repite en 11 ejemplos más de la misma ciudad de Clunia (*EClu*, 43) y se encuentra suficientemente documentado en el resto de la Península (Abascal 1994, 198-201).

Por su parte, la esposa y dedicante, *Pompeia Pusinna*, presenta también onomástica latina y porta un *cognomen* latino, *Pusinna* (cf. *pusus*, *pusillus* ‘chiquito’), mucho menos frecuente en *Hispania*<sup>7</sup>.

## 2. Se conserva en los almacenes del yacimiento arqueológico de Clunia (fig. 2):

*Sempronius*  
*Britto Vsseitio*  
*u(ixit) annorum LX*  
*[h(ic)] s(itus) est Lucius*  
 5 *Sempronius*  
 [---]us eques  
 [---]

En l. 2, M.<sup>a</sup> L. Albertos, 1975, n.º 71, *Vsseitico(m)*; *EClu* n.º 83; *HEp* 2, 1990, *Vsseitio(m)*.

La última letra de la 2.<sup>a</sup> línea, que afecta a la terminación del antropónimo indígena, ha sido un lugar de discrepancia de lecturas. Mientras *EClu* observa la existencia de una M pegada a la anterior O, M.<sup>a</sup> L. Albertos cree ver un nexa CV. Ambos entienden el nombre como la expresión de una unidad organizativa indígena en gen. plural. El examen directo de la estela permite observar que la letra final de la segunda línea es una O (fig. 3) y que no existe una M minuta, como podría deducirse, engañosamente, de la foto de *EClu* n.º 83.

El nombre *Usseitio* fue incluido por M.<sup>a</sup> L. Albertos (1975, n.º 71) como *Usseitico(m)* en su catálogo de organizaciones suprafamiliares y como tal ha sido incorporado a los *corpora* sucesivos<sup>8</sup>. Con esta lectura se obtenía una forma regular y esperada para la expresión de una agrupación suprafamiliar, que por otro lado aparece indicada tras la expresión del *cognomen*, en las denominaciones de ciudadanos romanos o, en su caso, de los beneficiados con la condición latina<sup>9</sup>. Por su parte, los redactores de *EClu* también entendieron el nombre —bajo la forma *Vsseitio(m)*— como expresión

<sup>5</sup> *EClu* n.º 73, 66: «creemos que se trata de un *cognomen*», opinión compartida por M. C. González, 1994, n.º 192; J. Untermann, 1996, 164 y M. Ramírez Sánchez, 1999, B.46, 177- 222 y 497-498.

<sup>6</sup> M. Ramírez Sánchez, 2001, 177-222 (esp. 208-210) con toda la bibliografía anterior e *Id.*, 2003, 13-31.

<sup>7</sup> J. M. Abascal, 1994, 475 recoge cuatro ejemplos más.

<sup>8</sup> M.<sup>a</sup> C. González Rodríguez, 1986, n.º 195; M. Salinas, 1986, n.º 102; F. Villar, 1995, 114 y 190; J. Unter-

mann, 1996, 165 y M. Ramírez Sánchez, 1999, A. 36, 329-331.

<sup>9</sup> Véase *C. Iulius Labeo Crastunonis f. Medutticum*, Barcebaejo (SO), (*AE* 1925, 22) o los dos siguientes, en los que el segundo *cognomen* era entendido como genitivo plural en *-co(n)*: *L. Valerio C. f. Gal. Crescen[tri] Bundalico*, Clunia, (*EClu* n.º 217) y *L. Terentio Paterno Eburanco*, San Esteban de Gormaz (SO), (*CIL* II 2828 + *ERSoria* 94).

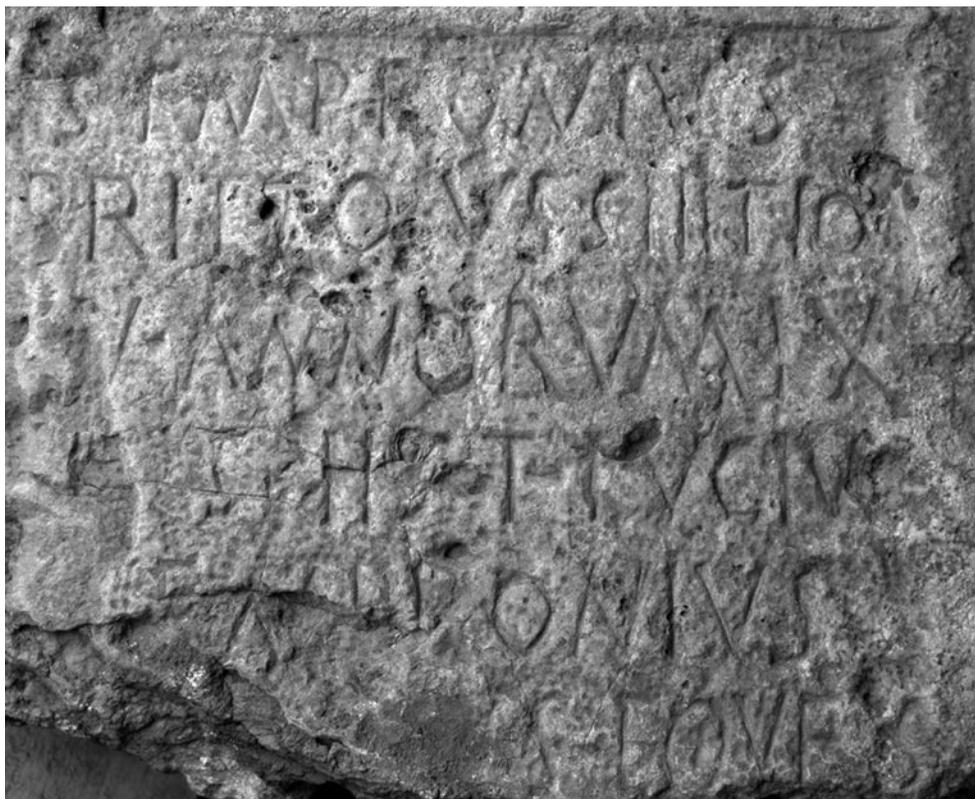


FIGURA 2. Usseitio. EClu n.º 83 (Foto: J. Gorrochategui)

de la unidad organizativa indígena, ya que contaban para ello con la interpretación tradicional como gen. pl. de las leyendas monetales celtibéricas en *-kom* y con unas pocas atestiguaciones onomásticas en inscripciones latinas procedentes de la región de Lara de los Infantes (Burgos).

Sobre estas bases interpretaron también como expresión de la misma organización suprafamiliar indígena el caso del individuo atestiguado en otra inscripción de Clunia: *C(aius) Racili<u?>s / Vssueitio(m) / Ammonis f* (EClu n.º 77)<sup>10</sup>. Un paso más en la misma dirección lo dio el redactor de *HEp*, al indicar, en el comentario de esta inscripción que «la lectura de l. 2/3 es: *Vssueitiom Monis f(ilius)*» (*HEp* 2, 1990, 137, p. 51), interpretando la primera M de la l. 3 como la desinencia del nombre de la unidad organizativa indígena<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> En este caso en l. 1 parece más correcto leer «como propuso M.<sup>a</sup> L. Albertos, 1975, n.º 67» *Gracilis* ya que el trazo (semejante a una C angular) que los autores interpretan como signo de interpunción entre las letras C y R podría ser posterior. El grabado es mucho menos profundo que el del resto de las letras. El nombre personal *Gracilis/Gracilis* se atestigua, aproximadamente, en una docena de epígrafes hispanos, la mayoría en Lusitania, y el ejemplo más cercano al que nos ocupa procede de Garay (Soria) en el mismo *conuentus Cluniensis* (*HEp* 1, 1989, 587s). Cf. *HEp* 2, 1990, 137,

p. 51 y J. M. Abascal, 1994, 337 y 381. Sobre el nombre *Ammo* cf. J. M.<sup>a</sup> Vallejo, 2005, 129-130.

Por su parte el nombre *Racilius* se repite en otra inscripción de Clunia (EClu n.º 17).

<sup>11</sup> En nuestra opinión no es en absoluto seguro que las líneas de la inscripción hayan conservado entero el texto y no se hallen truncadas por su lado derecho. El tamaño de las letras inclinaría, más bien, a pensar que nos encontramos ante una inscripción monumental de la que se ha conservado parte de su lado izquierdo.



FIGURA 3. Usseitio. *Detalle*. EClu n.º 83

La corrección de lectura que aquí proponemos, una vez examinada la pieza, permite descartar su valoración como genitivo de plural con cualquiera de las dos terminaciones propuestas y, en consecuencia, el antropónimo pasa a formar parte de la lista de nombres personales indígenas. En primer lugar, carece del típico derivativo sufijal de formación de las expresiones de agrupación familiar (-ico- y variantes) y, en segundo lugar, al ser entendido como nombre personal en nom. sing. de tema en nasal, admite una equiparación perfecta con el nombre celtibérico **useizu** (nom.), **useizunos** (gen.)<sup>12</sup>, con tal de admitir que la <z> celtibérica anota un sonido palatal resultante de la palatalización del grupo -tyo-.

De este modo, el antropónimo *Usseitio* sería una derivación en nasal del nombre atestiguado en Coria (*Useiti*, gen. sg.), si esta lectura transmitida por el *CIL* II 785 es correcta (Abascal 1994, 551; Vallejo 2005, 461-462). Tendríamos confirmación de que la sigma celtibérica, transcrita últimamente mediante <z>, representaría un sonido palatal procedente de palatalización de dental+yod, cuestión ya vista anteriormente por X. Ballester (1993-95) o P. de Bernardo (2005 y 2007, esp. 184) aunque esta investigadora proponga un grupo en origen sonoro \*-dyo-. Los dos grupos pudieron coincidir en sus resultados, o al menos, ser expresados gráficamente de la misma manera. Por otro lado, en la versión latina también pudo haber variación a la hora de expresar un sonido extraño al latín y quizá -TIO- no sea más que un modo arcaizante y aproximado de escribir la palatal. En este sentido, en una inscripción procedente de Sotodosos (GU), (*HEp* 3, 1993, 191), en la que el primer editor lee *Uxs(amensis) Lisus (?) Ellico Steniontis filius* (corregido por el redactor de *HEp* en lo tocante al nombre propio como *Uxsipus* o *Uxsibus*), uno de nosotros (Gorrochategui 2011, 219, n. 19) ha propuesto leer *Uxeisus*. En este caso tendríamos una grafía más moderna.

El nombre del difunto sería, por tanto, *Sempronius Britto Usseitio*. El *nomen*, que se repite en el sistema onomástico del dedicante (*Lucius Sempronius*), es el segundo más frecuente en Clunia (*EClu*, 43) y en *Hispania* ocupa el séptimo lugar entre los gentilicios más usuales (Abascal 1994, 214-218) mientras que el *cognomen Britto* es mucho más escaso<sup>13</sup>.

Cabe destacar la ausencia de filiación en la denominación del difunto así como el uso desarrollado del *praenomen* en la del dedicante, en este caso, un *eques*<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> J. Untermann, 1996, p. 165, **useizunos** (gen. sing. de **useizu**): BB I; BB III (II.15) y Torrijo del Campo; **useizu** (nom. sing.): BB I; **usizu uiriaskum**: BB III, IV.23; **usizu abokum**: BB III, II.9.

<sup>13</sup> J. M. Abascal, 1994, 304 recoge tres ejemplos, incluido el que nos ocupa.

<sup>14</sup> S. Perea Yébanes, 1991, 193-206 propone (p. 204) restituir [*alae* --] en la séptima línea. Véase *HEp* 4, 1994, 195.



FIGURA 4. Cardilio. EClu n.º 90 (Foto: J. Gorrochategui)

3. Estela conservada en los almacenes del yacimiento arqueológico de Clunia (fig. 4):

*Vrbanus Mor-  
cicum Aquilli-  
orum Vernacu-  
lus Venusta(e) f(i)lius an(norum)*

5 *XII Proculus Cardilio  
posit (sic) h(ic) s(itus) e(st)*

En l. 5, EClu n.º 90, *Cardilis*.

Como ya había apuntado en 1974 P. de Palol<sup>15</sup>, la última letra de la línea 5 corresponde a una O, en este caso abierta y alargada, dado que las dos curvas contrapuestas para formar el óvalo no están unidas: ( ) (fig. 5). Estos trazos no pueden corresponder a los de una S, tal y como se comprueba al comparar con la S de la misma línea. Además la lectura de *EClu* deja sin explicación la clara incisión curva que termina la línea, que también quedaría inexplicada si admitiéramos una lectura *Cardilic(um)*.

<sup>15</sup> P. de Palol, 1974, 127-133, (p. 131: «quizás la última S de *Cardilis* sea una O, si bien no está clara la

forma de la letra»). También J. M. Abascal, 1994, 317, señaló sus reservas al respecto.



FIGURA 5. Cardilio. *Detalle*. EClu n.º 90 (Foto: J. Gorrochategui)

El examen de la inscripción permite ver la diferencia que existe entre el texto grabado hasta la mitad del nombre *Venusta* y el resto, tanto en lo que respecta a la incisión —más profunda en las primeras líneas y más débil en el resto— como a las letras<sup>16</sup>. Da la impresión de que en ese punto se interrumpió la incisión del texto —quizá con la comisión de algún error— siendo proseguido más tarde por otra mano. La diferencia se observa en el trazado de la letra O que en la primera línea es circular mientras que en las líneas 5 y 6 es ovalada y además en esta última, en la fórmula *posuit*, al igual que en *Cardilio*, abierta en el lado inferior; lo mismo se puede decir de la C, con un trazo más curvilíneo en l. 2 que en l. 5 donde es más abierta.

La denominación del dedicante, individuo peregrino y del que ignoramos la relación que lo une al difunto, se hace por medio de dos nombres propios<sup>17</sup> y, se puede pensar que no se sintió la necesidad de indicar la agrupación familiar, por haber sido expresada, implícitamente, en la denominación del difunto. El nombre *Proculus* ocupa el séptimo lugar entre los *cognomina* más frecuentes en *Hispania* (Abascal 1994, 471) mientras que el segundo idiónimo, *Cardilio*, de tema en nasal, tiene un estrecho paralelo en Portugal, concretamente en un epígrafe de Torres Novas (Santarem) (*AE* 1992, 939): *Cardilium* (ac. sg. de *Cardilius*). Esta preferencia de los nombres clunienses por las variantes de tema en nasal frente a los temas en *-yo-* la hemos visto arriba en la relación *Usseitio - Useiti* (gen.).

Respecto al nombre del difunto, si bien no presenta problema alguno de lectura, no ocurre lo mismo con su interpretación. Son varias las hipótesis que se pueden plantear y ninguna de ellas resulta totalmente segura. Expondremos en primer lugar aquellos hechos o circunstancias que a nuestro parecer se desprenden de una manera suficientemente objetiva del propio texto, para pasar después a ofrecer algunas vías interpretativas.

El texto solamente nos proporciona la denominación de dos individuos: del difunto, un niño de 12 años y del dedicante, *Proculus Cardilio*, sin que se nos diga cuál es la relación entre ambos. A primera vista el dedicante porta una denominación peregrina consistente en dos idiónimos, hecho frecuente en la región. La denominación del difunto es, sin embargo, mucho más

<sup>16</sup> Sobre el tipo de letra en *EClu* n.º 90, 75 se indica: «letra capital cuadrada muy irregular y poco cuidada».

<sup>17</sup> Para las denominaciones personales entre los arévacos, especialmente el empleo de dos idiónimos entre los peregrinos, cf. J. Gorrochategui, M. Navarro, J. M.ª Vallejo, 2007, 287-339.

compleja y en buena medida inusual y peculiar. En primer lugar, la filiación está indicada por vía materna, de modo que el texto deja velado el nombre del padre, circunstancia que no es normal más que en casos de hijos de madre soltera o de esclavos. Por otra parte, se señalan dos agrupaciones familiares en su denominación, la de los Morcicos y la de los *Aquillii*. La alusión a dos grupos familiares se explica bien desde las características del parentesco cognaticio en la sociedad indígena de la *Hispania* indoeuropea —tal y como desde hace tiempo viene planteando uno de nosotros (González Rodríguez 1994, 157-158 y *Ead.* 1998, 340-344)— como referencia al grupo familiar del padre y de la madre. El problema añadido que aquí se nos plantea se deriva, en primer lugar, de la diferente naturaleza o asimetría de ambas expresiones familiares. Mientras que *Morcicum* hace referencia a una *cognatio* indígena, con su formación derivacional y flexión tradicional en *-icum*, *Aquilliorum* es a simple vista el gen. pl. regular del *nomen gentile* latino *Aquillius*<sup>18</sup>, pl. *Aquillii*, lo cual nos lleva a una familia romana o romanizada que gozaba al menos del derecho latino. También parece quedar fuera de toda duda que *Urbanus*<sup>19</sup>, cualquiera que fuera la relación que tuviera con los *Aquillii*, no gozaba de la ciudadanía romana. Hasta aquí lo que nos parece seguro.

Si *Urbanus* no era ciudadano romano, entonces ¿cuál era su condición jurídica? En una primera lectura la respuesta más sencilla es pensar que fuera esclavo de los *Aquillii* (*Aquilliorum vernaculus*), nacido de una esclava, por nombre Venusta, tal como se indica en el texto. En este caso se entendería *vernaculus* (al igual que *verna*<sup>20</sup>) en el sentido de «esclavo doméstico» o esclavo nacido en casa del *dominus*<sup>21</sup> —que podría ser el padre no reconocido— con lo que el niño Urbano se encontraría jurídicamente en una situación de servidumbre o dependencia propia del mundo romano, lo que explicaría bien, como es sabido, el uso de la filiación materna, dada la inexistencia legal del padre<sup>22</sup> y al mismo tiempo vendría a sumarse al grupo de población dependiente constatado de forma directa o indirecta en la epigrafía de la capital del *conuentus Cluniensis*<sup>23</sup>.

De ser correcta esta valoración nos moveríamos en el marco del derecho romano y las características de los esclavos de estas condiciones. Venusta, la madre, sería también esclava de los *Aquillii* y tuvo a su hijo en esas circunstancias<sup>24</sup> con lo que éste pasaría a ser esclavo doméstico de la misma familia, posiblemente, la de su padre no reconocido.

<sup>18</sup> J. M. Abascal, 1994, 84. Este autor solo recoge este testimonio de Clunia. De la forma *Aquilia/ius* menciona dos ejemplos masculinos y cuatro femeninos. Para la frecuencia de este *nomen* en el resto del imperio: *OPEL* vol I, 1994, 158-159.

<sup>19</sup> Sobre este antropónimo latino y su distribución en *Hispania* y el resto del imperio véase: J. M. Abascal, 1994, 550 (recoge 21 testimonios) y *OPEL* vol. IV, 2002, 185. La mayoría (29 y 24) corresponden, respectivamente, a Italia y la Península Ibérica. Por su parte I. Kajanto, 1965, 47, 81 y 311 lo menciona entre los «generic names» y, más concretamente, entre los «*cognomina* referring to origin» (47).

<sup>20</sup> Sobre el vocablo *verna* con esta acepción cf. J.-M. Lassère, 2005, 141-150.

<sup>21</sup> Esta valoración puede verse, entre otros, en P. de Palol, 1974, 131; *EClu* n.º 90, p. 75 y M.<sup>a</sup> C. González Rodríguez, 1986, 109 n. 123. Sobre este término en la epigrafía hispana véase S. Crespo Ortiz de Zárate, *HA* 22, 1998, 139-156 e *Id.*, 2003.

Sobre los *serui idem filii* cf. J.-M. Lassère, 2005, 143 donde se cita un ejemplo muy claro e interesante de esclavo nacido en casa e hijo del *dominus* (*ILS* 7479) de Droma (Macedonia): *Vitalis, C. Laui Fausti ser(vus) idem ffilius, verna domo natus*.

<sup>22</sup> Si bien en la práctica la indicación de la filiación matrilineal de los esclavos no es usual en el mundo romano, es la única posible. J.-M. Lassère, 2005, 147 menciona al respecto un testimonio significativo de Cartago (*CIL* VIII 12629) en el que se lee *Felix Caesaris n(o)stri ser(vus) Donatae fil(ius)*. Aunque el testimonio de Clunia no corresponde a un esclavo imperial puede servir como punto de comparación.

<sup>23</sup> *Vid.* P. de Palol, 1974, 133 y *EClu* índices, 175 donde se recogen las diferentes alusiones a esclavos y libertos.

<sup>24</sup> En este ambiente de dependencia, el hijo, oficialmente de padre desconocido, sigue el estatus jurídico de la madre. Cf. Y. Thomas, 1991, 155-157. *Vid.* también S. Armani, 2003, 78-79.

A pesar de la sencillez aparente de esta interpretación, lo más significativo es que la denominación del difunto se aleja de la expresión usual para la designación de los esclavos —en la que se hace referencia solo al *dominus*— ofreciendo información más acorde con la situación de un hombre libre: grupo familiar y filiación. De todos modos, tampoco es la primera vez que nos encontramos en la epigrafía del área indoeuropea con individuos dependientes que integran en su sistema onomástico el grupo familiar tal y como demuestra, por ejemplo, un reciente hallazgo de Arisgotas (Orgaz, Toledo) (Gimeno Pascual 2008) en el que se menciona un liberto: *Retugen/us Moriciq(um) CV+[-I-]/mi l(ibertus) h.s.e.* En este caso tenemos un liberto que expresa su pertenencia al grupo de los Morcicos, organización suprafamiliar que, prácticamente, repite el mismo nombre que el de Clunia<sup>25</sup>, aunque no sepamos si pertenece al grupo por nacimiento o, siguiendo la práctica jurídica romana implícita en el término *libertus*, por aceptación del de su *dominus*.

En esta interpretación del niño Urbano como esclavo, tampoco queda clara la posición del dedicante: no parece ser miembro de los *Aquillii* y su relación debe establecerse a través de la familia de los Morcicos; pero ¿cómo?, ¿porque Venusta pertenecía también a los Morcicos y sin que sepamos cómo acabó siendo esclava mientras su familia o parte de ella era libre?, o ¿porque *Proculus* era el padre —o familiar del padre— que tuvo la criatura con la esclava *verna* de los *Aquillii*?

Si pensamos, como nos parece más probable, que la denominación del difunto, con expresión de su agrupación familiar y filiación, así como la del dedicante nos llevan a un ámbito no servil, sino de individuos libres peregrinos, el problema está en explicar por qué se menciona a la familia de los *Aquillii*, que debían poseer un estatuto jurídico privilegiado. Nos parece que la razón se debe a que los padres debían ser de condición jurídica diferente y uno de los ancestros del niño pertenecía a la familia indígena y peregrina de los Morcicos y otro a la, muy posiblemente romana, de los *Aquillii*. Podía ser el padre, que al tener el hijo con una peregrina no podía transmitirle la ciudadanía<sup>26</sup>, de modo que parece bastante factible pensar que el epitafio lo dedica un individuo de la familia de los Morcicos, a la que pertenecería la madre, quizá el abuelo materno o algún tío del niño.

<sup>25</sup> P. de Palol, 1974, p. 131 indicó para la línea 2 de la inscripción de Clunia: «quizás pueda haber una I antes de *..cicum* por lo que sería *moriticum*, pero el mismo trazo sin valor de letra lo vemos al principio de la l. 3». No obstante, en la autopsia hemos podido comprobar que la lectura es *Morcicum*, que puede explicarse sin dificultad como forma sincopada de *Moricicum*, que a su vez parece ser un derivado secundario sobre el elemento *\*mori-* ‘mar, extensión de agua’, de uso en onomástica personal y toponimia.

Para otras menciones de libertos o esclavos que portan la fórmula onomástica característica del área indoeuropea véase en este mismo volumen la contribución de M.<sup>a</sup> C. González Rodríguez y M. Ramírez Sánchez.

<sup>26</sup> Para contextualizar esta circunstancia conviene tener presente, por un lado, la cronología de la inscripción que, dada la ausencia de fórmulas de consagración, el uso del nominativo para el nombre del difunto y las fórmulas final *h.s.e* corresponde al s. I (E.W. Haley, 1986, 616; R. Knapp, 1992, 339ss. y J. Edmonson, 2001, 65)

y, por otro, el estatus jurídico privilegiado de la ciudad en este siglo: el municipal. Clunia pudo haber sido promovida a municipio por Tiberio y, posteriormente, alcanzó el estatuto colonial, posiblemente con Galba, si bien el testimonio claro de esta condición se atestigua únicamente en época de Adriano (*EClu* n.º 22). Véase al respecto E. Ortiz de Urbina, 2000, 115-145. Sobre la complejidad de las relaciones sociales y, más en concreto, de la institución del *conubium* entre individuos de diferente estatus jurídico (ciudadano romano y peregrina; hombre libre y liberto y a la inversa) en los municipios Flavios de *Hispania* véase S. Dardaine, 2003, 93-106 (especialmente 99-106). El siguiente texto jurídico es suficientemente claro al respecto: «*Conubio interueniente liberi semper patrem sequuntur; non interueniente conubio matris conditioni accedunt, excepto eo, quod ex peregrino et ciue Romana peregrinus nascitur, quoniam lex Minicia ex alterutro peregrinum natum deterioris parentis conditionem sequi iubet*» (*Tit. ex corpore Ulpiani*, 5, 8).

En este caso tomaríamos *Vernaculus* como nombre personal. *Vernaculus* aparece recogido como NP, y en su caso como *cognomen*, en los repertorios onomásticos conocidos<sup>27</sup> y, curiosamente, todos los ejemplos son hispanos. El banco de datos de *HEp* recoge 7 testimonios seguros, incluido éste que nos ocupa<sup>28</sup>. De todos ellos nos interesa especialmente uno de Candeleda (Ávila) (*HEp* 1, 1989, 79) donde se alude también a una organización suprafamiliar en el sistema onomástico del difunto: *DMS / Vernaculus Ambatic(um) / Modest(i) / [filius]* lo que lo convierte en un ejemplo comparable al cluniense<sup>29</sup>.

En el caso en que fuera la madre la que perteneciera a la familia de los *Aquillii*, nos hallaríamos ante el fruto de la unión de un hombre libre, perteneciente a la familia de los Morcicos, y una ciudadana romana. El hijo, nacido de una unión sin existencia jurídica, no podía tener la ciudadanía (Thomas 1991, 150-161; Dardaine 2003, 100) y el modo más normal de haber sido nombrado habría sido *\*Urbanus Morcicum [XX f., quizá Proculi Cardilionis f.?:] Vernaculus*, pero el dedicante, evidentemente de la familia de los Morcicos, bien fuera su padre o algún familiar de éste, se las ingenia para hacer constar esa relación con la familia prestigiosa de los *Aquillii* sin incurrir en incorrección con respecto a la definición jurídica del niño<sup>30</sup>. En este supuesto, también puede entenderse *vernaculus* como adjetivo «nacido en, vernáculo» —como también en alguna ocasión, relacionada con la *origo*, sucede con *verna*<sup>31</sup>—, haciendo constar explícitamente que nació y fue criado en la familia de los *Aquillii*.

Todas estas posibilidades de interpretación que permite este texto se sitúan en el marco de una ciudad como Clunia, capital del *conuentus* del mismo nombre, con una sociedad heterogénea y compleja de la que desconocemos mucho más de lo que sabemos y para la que tenemos más preguntas que respuestas, especialmente en el campo de las interrelaciones e interferencias entre sociedad indígena y romana.

M.<sup>a</sup> CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Departamento de Estudios Clásicos  
Facultad de Letras  
UPV/EHU  
Apartado Postal 2111  
E-01080 Vitoria-Gasteiz  
cruz.gonzález@ehu.es

JOAQUÍN GORROCHATEGUI  
Instituto de Ciencias de la Antigüedad  
UPV/EHU  
joaquin.gorrochategui@ehu.es

<sup>27</sup> I. Kajanto, 1965, 312 indica «this word usually denoted “native” or “Roman”»; Solin, Salomies, 1988, 420. J. M. Abascal, 1994, 542-543 recoge tres testimonios en la epigrafía hispana «pero no incluye éste de Clunia».

<sup>28</sup> En la Bética 2: *CIL* II/7, 280 de Córdoba: *Annaeus Vernaculus cliens* y un *P. Cornelius Vernaculus* de Cádiz (*IRCádiz* 418). En Lusitania otros 2 y en la Tarraconense 3.

<sup>29</sup> En este caso la fórmula onomástica del difunto sería NP + NF + NF + NP + filiación (M.<sup>a</sup> C. González Rodríguez, 1986, 40; M. Ramírez Sánchez, 1999, 125-126). No hay paralelos totalmente idénticos en el repertorio de fórmulas onomásticas características del área indoeuropea hispana, pero sí similares. Así la secuencia NP + NF + NF se repite en el área celtibérica, concretamente en uno de los letreros de Peñalba de Villastar (Teruel): *Turros Ca-*

*rorum Cotiriquum* (K.3.17) y en algunas denominaciones minoritarias de Botorríta III. Por lo que respecta a la posición de los idionimos (inicio y cierre de la denominación personal) contamos con un testimonio semejante en la misma ciudad de Clunia (*EClu* n.º 45) donde se registra la fórmula NP + NF + filiación + NP: *Allae Aeggu(m) Aea f. Missicianae*.

<sup>30</sup> Quizá no sea casualidad que los dos idionimos del niño, *Urbanus* y *Vernaculus*, remitan de modo bastante claro a conceptos relacionados directamente con Roma, el primero en su relación con *Urbs* y el segundo en la acepción señalada por I. Kajanto, *supra* nota 27.

<sup>31</sup> Sobre el uso de *verna* en este sentido *vid.* J.-M. Lasère, 2005, 131 y para el caso de *Elanus Araui f. verna vadiniensis* en el epígrafe recogido en *BIDEA* 61, 1967 *vid.* M.<sup>a</sup> C. González Rodríguez, e.p.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J. M., 1994, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, [Anejos de Antigüedad y Cristianismo II], Murcia: Universidad de Murcia-Universidad Complutense de Madrid-Universidad de Alicante.
- ALBERTOS, M.<sup>a</sup> L., 1975, *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua*, [Studia Archaeologica 37], Valladolid: Universidad de Valladolid.
- ARMANI, S., 2003, «La transmisión du gentilice maternal en Hispanie sous le Haut Empire», en: S. Armani, B. Hurllet-Martineau, A. Stylow (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 75-92.
- BALLESTER, X., 1993-95, «Sobre el valor fonético de s en celtibérico», *Kalathos* 13-14, 319-323.
- BERNARDO, P. DE, 2005, «Tratamiento y notación de las sibilantes en celtibérico: cronología relativa del desarrollo paulatino visible en inscripciones y monedas», *Palaeohispanica* 5, 539-564.
- , 2007, «Sull'origine delle sibilanti in celtiberico: una modifica alla teoria di Francisco Villar», en: Lambert, P.-Y., Pinault, G.-J. (eds.), *Gaulois et Celtique Continental*, Genève: Droz, 181-188.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S., 1998, «Corpus epigráfico para el estudio de los *vernae lvernaculi* hispanorromanos», *HA* 22, 139-156.
- , 2003, *Verna en Hispania Romana*, Valladolid: Crespo Ortiz de Zárate.
- DARDAINE, S., 2003, «Citoyenneté, parenté, conubium dans les réglements des municipes flaviens de Bétique», en: S. Armani, B. Hurllet-Martineau, A. Stylow (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 93-106.
- ECLU = PALOL, P. DE, VILELLA, J., 1987, *Clunia II: La epigrafía de Clunia* [Excavaciones Arqueológicas en España 150], Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos.
- EDMONSON, J., 2001, «Datación de los monumentos: criterios paleográficos», en J. Edmonson, T. Nogales, W. Trillmich (eds.), *Imagen y Memoria. Monumentos funerarios con retratos en la colonia Augusta Emerita*, [Bibliotheca Archaeologica Hispana 10. Monografías emeritenses 6], Madrid: Real Academia de la Historia, 63-94.
- GIMENO PASCUAL, H., 2008, «¿Otro celtíbero en La Vettonia?», *Sylloge Epigraphica Barcinonensis* VI, 99-103.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> C., 1986, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania* [Anejos de Veleia. Series Maior II], Vitoria-Gasteiz: Instituto de Ciencias de la Antigüedad. Servicio Editorial. Universidad del País Vasco.
- , 1994, «Las unidades organizativas indígenas II: *Addenda et corrigenda*», *Veleia* 11, 169-175.
- , 1998, «Las estructuras sociales indígenas entre los pueblos del Norte», en: J. F. Rodríguez Neila, F. J. Navarro, (eds.), *Los pueblos prerromanos del Norte de Hispania. Una transición cultural como debate histórico*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 325-347.
- , e.p., «En torno a la expresión de la *origo* en el Noroeste hispano», en: A. Ruíz (ed.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano. Aspectos sociales y jurídicos*, Santander.
- GORROCHATAGUI, J., 2011, «Interferencias lingüísticas en el material epigráfico hispano-celta», en: E. R. Luján, J. L. García Alonso (eds.), *A Greek man in the Iberian street. Papers in Linguistics and Epigraphy in Honour of Javier de Hoz*, [Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft 140], Innsbruck: Universität Innsbruck, 201-216.
- GORROCHATAGUI, J., M. NAVARRO, J. M.<sup>a</sup> VALLEJO, 2007, «Reflexiones sobre la historia social del valle del Duero: las denominaciones personales», en: M. Navarro, J. J. Palao (eds.), *Villes et territoires dans le basin du Douro à l'époque romaine* [Études 17], Bordeaux: Ausonius Éditions, 287-339.
- HALEY, E.W., 1986, *Foreigners in Roman Imperial Spain: investigations of geographical mobility in the Spanish provinces of the Roman Empire, 30 B.C. - A.D. 284*, [Dissertation], An Arbor-Michigan: University of Michigan.
- KAJANTO, I., 1965, *The Latin Cognomina*, Helsinki: Societas Scientiarum Fennica.
- KNAPP, R., 1992, *Latin Inscriptions from Central Spain*, [Classical Studies 34], Berkeley-Los Angeles: University of California.
- LASSÈRE, J.-M., 2005, *Manuel d'épigraphie romaine*, 2 vols., Paris: Éditions A. et J. Picard.
- LE ROUX, P., 1995, *Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces I<sup>er</sup> siècle av. J.-C.-III<sup>e</sup> siècle ap. J.-C.*, Paris: Armand Colin Éditeur.
- OPEL = LŐRINCZ, B., F. REDŐ, 1994; 2002, *Onomasticon Provinciarum Europae Latinarum*, vol I, Budapest: Archäologisches Institut der Ungarischen Akademie der Wissenschaften; vol IV, Wien: Forschungsgesellschaft Wiener Stadtarchäologie.

- ORTIZ DE URBINA, E., 2000, *Las comunidades hispanas y el derecho latino*, [Anejos de Veleia. *Series Minor* 15], Vitoria-Gasteiz: Instituto de Ciencias de la Antigüedad. Servicio Editorial. Universidad del País Vasco.
- PALOL, P. DE, 1974, «Tres inscripciones de esclavos procedentes de Clunia», *Miscelánea Arqueológica II. XXV Aniversario de los Cursos Internacionales de Prehistoria y Arqueología en Ampurias (1947-1971)*, Barcelona, 127-133.
- PEREA YÉBANES, S., 1991, «Notas sobre la epigrafía militar de Clunia», *HA* 15, 193-206.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, M., 1999, *Epigrafía y organización social en la región celtibérica: los grupos de parentesco*. [Tesis Doctoral. Original dactilografiado], Las Palmas de Gran Canaria.
- , 2001, *Epigrafía y organización social en la región celtibérica: los grupos de parentesco*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- , 2003, «Epigrafía latina y relaciones de parentesco en la región celtibérica. Nuevas propuestas», en: S. Armani, B. Hurtle-Martineau, A. Stylow (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 13-31.
- SALINAS, M., 1986, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- SOLIN, H., 1996, *Die stadtrömischen Sklavennamen: ein Namenbuch. Drei Teile*, Stuttgart: Steiner.
- SOLIN, H., SALOMIES, O., 1994, *Repertorium nominum gentilium et cognominum latinorum. Editio Nova*, Hildesheim - Zürich - New York: Georg Olms AG.
- THOMAS, Y., 1991, «La división de los sexos en el derecho romano», en: G. Duby, M. Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente I. La Antigüedad*, Madrid: Taurus, 115-182.
- UNTERMANN, U., 1996, «La onomástica de Botorrita 3 en el contexto de la Hispania indoeuropea», en: F. Beltrán *et al.*, *El tercer bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca)*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 109-180.
- VALLEJO, J. M.<sup>a</sup>, 2005, *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, [Anejos de Veleia. *Series Minor* 23], Vitoria-Gasteiz: Instituto de Ciencias de la Antigüedad. Servicio Editorial. Universidad del País Vasco.
- VILLAR, F., 1995, *Estudios de celtibérico y de toponimia prerromana*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.